

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

- 8134** *Orden EFD/333/2026, de 1 de abril, por la que se modifica la Orden EFD/375/2024, de 18 de abril, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Castilla y León, se nombra personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, a las personas seleccionadas en los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización convocados por Orden EDU/1554/2022, de 10 de noviembre.*

La Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por Orden EDU/1554/2022 de 10 de noviembre, («Boletín Oficial de Castilla y León» del 18), convocó procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso, mediante concurso de méritos, a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, para plazas en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Por Orden EDU/889/2023, de 11 de julio («Boletín Oficial de Castilla y León» del 14) de la Consejería de Educación de la citada Comunidad Autónoma, se declaran las personas que han superado los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los citados cuerpos, y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de ingreso por el sistema excepcional de concurso de méritos, convocado por Orden EDU/1554/2022 de 10 de noviembre.

Mediante Orden EFD/375/2024, de 18 de abril («Boletín Oficial de Estado» del 29), a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, a los seleccionados en los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización convocados por Orden EDU/1554/2022, de 10 de noviembre.

La Resolución de 18 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de Castilla y León y su posterior rectificación de 14 de enero de 2026, dictada atendiendo al escrito de solicitud de subsanación del cálculo de la puntuación en los listados definitivos de baremación, realizado a instancias de doña Lourdes Sánchez Torres, con Documento Nacional de Identidad ***1430**, revoca parcialmente el listado de aspirantes seleccionados de la especialidad de Sistemas y Aplicaciones Informáticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, de los citados procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización, e incluye en el mismo a la señora Sánchez Torres.

Como consecuencia de lo anterior, la Consejería de Educación de Castilla y León, mediante la Orden EDU/195/2026, de 23 de febrero («Boletín Oficial de Castilla y León» de 4 de marzo), modifica el anexo de la precitada Orden EDU/889/2023, de 11 de julio, e incluye en el listado de la especialidad de Sistemas y Aplicaciones Informáticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, a doña Lourdes Sánchez Torres como candidata que ha superado el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización. Por todo lo que antecede y con el fin de subsanar el error material advertido en el anexo a la Orden EFD/375/2024, de 18 de abril, se hace necesaria la modificación de este, incluyendo a doña Lourdes Sánchez Torres el precitado cuerpo y especialidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, a doña Lourdes Sánchez Torres, con Documento Nacional de Identidad ***1430**, Número de Registro Personal ***1430*24 A0590, especialidad: Sistemas y Aplicaciones Informáticas, turno 1 y puntuación total 9,6158.

Segundo.

La señora Sánchez Torres se considerará ingresada como funcionaria de carrera en el citado cuerpo, con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2023.

Tercero.

La presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 1 de abril de 2026.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D. (Orden EFD/335/2025, de 3 de abril), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.